



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 10 de 2021

05001 41 05 008 2021 00498 00

Dentro de la acción de tutela presentada por EDISSON ALEXANDER LOPEZ ORDOÑEZ en contra de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, conforme a lo señalado por la accionada en la contestación allegada, considera oportuno esta agencia judicial vincular al trámite constitucional a las personas inscritas en el programada de Odontología en Cirugía Oral y Maxilofacial ofertado por la institución educativa accionada, como quiera que pueden tener interés en el resultado del presente proceso.

Conforme a lo anterior, ofíciase a los vinculados, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción. La notificación deberá realizarla la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA., entidad que tiene en su poder los datos de contacto de los aspirantes al programada de Odontología en Cirugía Oral y Maxilofacial

Se les concede el término de UN (1) DÍA, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 144 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2021**
A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb5161d75ff9dfce6bcae251120bdee03325de31d28dbabb7840e320dc4f5ff6
Documento generado en 10/12/2021 10:55:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>